

AVISO PÚBLICO

PROCESO CONTRACTUAL MENOR CUANTÍA BOY-02-2026

PROCESO LIMITADO A MIPYMES

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA, EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA, DURANTE 24 HORAS, TODOS LOS DÍAS DEL MES, PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR): SEDE PROPIA UBICADA EN LA CALLE 20 NO. 8-20 DE LA CIUDAD DE TUNJA, Y SEDE EN ARRENDAMIENTO SITUADA EN LA CARRERA 12 NO. 18- 12 DE LA MISMA CIUDAD, O DONDE LLEGARE A FUNCIONAR.

Vencido el plazo señalado en el cronograma para recibir estas solicitudes se constató que se presentaron dos (2) solicitudes para limitar el proceso de menor cuantía BOY-02-2026 a Mipymes, por parte de las empresas: **SOSIN PRIVATE SECURITY LTDA; COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA**, las cuales solicitaron Limitar a **MIPYMES DEPARTAMENTALES**.

Es decir, que se presentaron el mínimo requerido de dos (2) solicitudes para limitar el proceso de Menor Cuantía BOY-02-2026 a MIPYMES Departamentales, tal como se señala en el Decreto 1860 de 2021 y decreto 142 de 2023, por el cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, por lo anterior se informa que el presente proceso se limitará a MIPYMES Departamentales.

En consecuencia, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, las MIPYMES Departamentales, que tengan dentro de su objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en las normas que rigen el servicio de vigilancia privada en Colombia y que tengan domicilio principal en el Departamento de Boyacá.



HUGO ARMANDO ALARCON ALDANA
Gerente Departamental del Boyacá